



CONVOCATORIA DE PRODUCCIÓN

ABIERTA hasta el 08/MAYO/2022

BLUEPROJECT FOUNDATION

OBJETO Y FINALIDAD

BASES

1. Participantes
2. Propuestas / proyectos
3. Presentación de solicitudes
4. Calendario y plazo de la convocatoria
5. Selección de proyectos
6. Aportación de la Blueproject Foundation
7. Compromiso de participación
8. Aceptación de las bases
9. Planos de la sala

OBJETO Y FINALIDAD

La BLUEPROJECT FOUNDATION es una organización privada sin ánimo de lucro, con sede en Barcelona, que tiene como objetivo principal el apoyo a la creación artística nacional e internacional. Dicho apoyo se materializa en el 2022 a través de la presente ayuda a la producción, cuyo objetivo es apoyar trabajos artísticos relevantes y que ofrezcan una reflexión sobre las problemáticas estéticas, sociales e intelectuales actuales.

La elección de los artistas participantes se realizará en conformidad con las disposiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA DE PROYECTOS y que se concreta en las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Participantes

La presente convocatoria queda abierta a cualquier artista interesado/a, en su propio nombre o en el de un colectivo o compañía, sin límite de edad, nacionalidad o disciplina creativa a la que se dedique.

2. Propuestas / proyectos

Se convocan **2 proyectos de ayuda a la producción** de cualquier disciplina o formato proveniente de artistas sin límite de edad, nacionalidad o disciplina. Se dará prioridad a los proyectos inéditos y originales.

Cada participante puede presentar un máximo de una propuesta individual y una en colectivo **en cada uno de los dos apartados (dos ayudas diferenciadas)**.

Los **dos proyectos ganadores** se repartirán como sigue:

- Un proyecto de producción que debe permitir la concepción, formalización, investigación, producción y/o finalización de una obra, proyecto, exposición, conferencia, edición o propuesta relacionada con el arte, en curso (o por finalizar). Dicho proyecto no implica exposición alguna ni tendrá que implicar forzosamente una muestra o representación de cualquier tipo. Dicho proyecto puede ser parte de una colaboración más general con otras entidades, ser parte de un proceso en curso o tomar formas abiertas, fluidas, inconclusas o no materiales.

- Un proyecto de producción que debe permitir la concepción, formalización, investigación, producción y/o instalación de obras nuevas con el objetivo de su posterior exposición/presentación en el Museo Párraga de Murcia durante el mes de noviembre y diciembre del 2022. Dicho proyecto implica la producción de obra nueva que (en parte o totalmente) podrá ser expuesta en el Centro Párraga en la exposición citada anteriormente (ver plano de sala en punto 9).

3. Presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes se realizará enviando **un único mail** antes de las 24:00 (hora de España) del **domingo 08 de mayo del 2022** a la siguiente dirección:

residencia@blueprojectfoundation.org

Es necesario indicar en el asunto de dicho mail: "Convocatoria de Artistas Blueproject 2022". Así como adjuntar los siguientes archivos:

A) Dossier explicativo:

Debe ser un ÚNICO documento recopilatorio del proyecto. Este archivo debe estar escrito en inglés, castellano o catalán y debe ser un archivo PDF de un máximo de 10 Mb. Debe incluir la siguiente información:

- Descripción del proyecto/obras a desarrollar: exposición breve del marco conceptual de la propuesta y explicación esquemática del desarrollo técnico del proyecto (máximo 700 palabras). .
- Calendario aproximado de realización (no vinculante), indicando los tiempos aproximados. (optativo)
- Documentación gráfica de la propuesta (imágenes, vídeos, bocetos, maquetas, planos, diseño espacial, etc). (optativo)
- Cualquier otro tipo de información adicional que se considere oportuna (como imágenes de proyectos u obras anteriores, enlaces a vídeos resumen de otras piezas, etc.), claramente diferenciada (optativo)
- Explicación de otras ayudas, subvenciones o instituciones involucradas en el proyecto, si las hubiera.
- Presupuesto del proyecto: Presupuesto total estimado desglosados los diferentes conceptos y partidas económicas correspondientes, de modo que permitan evaluar claramente la dimensión económica del proyecto. Dicho presupuesto tiene valor orientativo y no tiene que ser un desglose exacto del proyecto sino que debe servir de idea general. Los honorarios de artista (y otros colaboradores, performers, etc.) se consideran incluidos en el total del presupuesto..

B) Breve biografía comentada y currículum desglosado del artista, colectivo o compañía (word o pdf)

4. Calendario y plazo de la convocatoria

El plazo de inscripción se abre el **25 de marzo del 2022 y finaliza el 08 de mayo del 2022 a las 24h00**, hora de España. No se aceptará ninguna inscripción una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Uno de los proyectos de producción elegidos se presentará en el espacio 3 del Centro Párraga de Murcia del 10 de noviembre al 15 de diciembre de 2022 (fechas no definitivas). Ver plano al final del documento.

5. Selección de proyectos

La selección de los proyectos correrá a cargo de **Renato Della Poeta**, director de la Blueproject Foundation. **Aurélien Le Genissel**, comisario, crítico independiente y fundador de Pas une Orange, y **Sergio Porlán**, Coordinador del Centro Párraga (para el proyecto correspondiente).

La fundación podrá solicitar a los artistas documentación o aclaraciones necesarias en cualquier momento del proceso de selección, así como realizar una entrevista telefónica, online o presencial que permita una mejor comprensión del proyecto seleccionado y del trabajo del artista.

La decisión del jurado será inapelable y la fundación se reserva el derecho de decidir ante cualquier eventualidad no dispuesta en estas bases.

Los criterios de selección serán: la calidad de los proyectos artísticos, la viabilidad presupuestaria acorde con lo dispuesto en estas bases y de cada proyecto, la importancia de dicha ayuda en el proyecto de producción y la trayectoria del artista.

La decisión del jurado será comunicada a los participantes y al público el 22 de mayo del 2022 a través de la página web de la fundación y sus redes sociales. En ningún caso se contestará individualmente en referencia a los resultados de la convocatoria ni se confirmará la buena recepción de los proyectos.

Una vez comunicados los seleccionados, se formalizará el correspondiente documento donde queden reflejadas

las responsabilidades y aportaciones de cada una de las partes así como el calendario de realización y exposición del proyecto (en caso correspondiente) y los recursos necesarios para el correcto desarrollo del mismo.

La fundación podrá declarar la convocatoria total o parcialmente desierta así como abrir otro periodo de presentación de proyectos.

6. Aportación de la Blueproject Foundation

La fundación se compromete con los/as artistas seleccionados/as a proporcionar una serie de recursos materiales y personales para el correcto desarrollo del proyecto:

- Programación del proyecto:
- De formato expositivo (para uno de los proyectos ganadores): la exposición de dicho proyecto se programará en el espacio 3 del **Centro Párraga de Murcia del 10 de noviembre al 15 de diciembre** de 2022 (fechas no definitivas).
- Una aportación económica TOTAL de **8.000 euros (impuestos incluidos)** que se repartirán entre los **2 proyectos ganadores**. Esta aportación se destinará a contribuir a los gastos ocasionados en la realización y producción de los proyectos/obras o cualquier otro gasto directamente relacionado con el objeto de la propuesta (montaje, funcionamiento de la exposición, vuelos, estancia y dietas en el caso de los artistas que no sean residentes en Barcelona, etc.) o para el buen funcionamiento de la ayuda.
- Contribución al desarrollo óptimo de los proyectos de los beneficiarios poniendo a disposición cuanta información y recursos sean posibles dentro de las limitaciones presupuestarias y de personal de la Blueproject Foundation.
- Difusión y promoción de la propuesta presentada, así como del desarrollo y posterior formalización a través de los canales de comunicación que dispone la fundación (web, redes sociales, prensa, etc.).
- Ayuda a la realización intelectual, comisarial y práctica de la propuesta ganadora que se exponga en el Centro Párraga de Murcia.

7. Compromiso de participación

La presentación de una solicitud a esta convocatoria supone la aceptación de las condiciones que en ella se establecen y la aceptación de manera expresa de una serie de obligaciones:

- Los/as artistas autorizan que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra para cualquier tipo de difusión o publicación que la Blueproject Foundation considere oportuno.
- El proyecto seleccionado deberá desarrollarse en los plazos y presupuesto previsto para el buen funcionamiento de la residencia y la posterior exposición/presentación (en caso correspondiente).
- El presupuesto aprobado debe incluir los costes de montaje y desmontaje de la exposición (caso correspondiente) si optan a la ayuda que finaliza en la exposición del centro Párraga.
- En la ayuda correspondiente, el Centro Párraga pone a la disposición de los artistas los montadores de sala que colaboran habitualmente con ellos así como el material disponible de la institución.
- En la ayuda correspondiente, el Centro Párraga cubrirá los gastos de transporte y el seguro clavo a clavo de las obras expuestas y/o producidas (caso que corresponde).
- En la ayuda correspondiente, el Centro Párraga también pagará el viaje y alojamiento del artista o artistas expuestos en la exposición.
- Las salas podrán adaptarse (pintura de paredes, construcción de mobiliario, etc.) según las posibilidades de las mismas, del presupuesto del proyecto y con el permiso del Centro Párraga.
- Una vez finalizado el proyecto, en el caso de producciones de obras nuevas que entren dentro del circuito comercial, los/as artistas se comprometen a devolver el coste de la producción en caso de venta en un periodo de 3 años.

8. Aceptación de las bases

Los/as artistas participantes aceptarán todos los puntos establecidos en la presente convocatoria y se comprometen a suscribir con la Fundación un Acuerdo de Colaboración que regule todas las disposiciones relacionadas con el proyecto de colaboración establecido entre ambas partes.

9. Planos de la sala: *espacio 3 Centro Párraga*

Espacio 3
Tercera planta

Superficie útil: 195 m²

Aforo máximo Exposiciones: 150 personas

Aforo máximo, sentados: 150 personas

